

Expte. N° 13-02123032-9 SANTA MARÍA
DE LOS ANDES S.A. c/DEPARTAMENTO
GENERAL DE IRRIGACIÓN s/ A.P.A.”

Sala Primera

EXCMA. SUPREMA CORTE:

En relación a la nueva vista que se confiere tras lo actuado a fs. 1435 y ss., este Ministerio Público Fiscal considera que no se modifican las circunstancias fáctico–jurídicas que motivaran el dictado del dictamen de fs. 1454/1456 vta., que se ratifica en todos sus términos, por lo que puede V.E. dictar sentencia.

Despacho, 17 de mayo de 2022.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General